



SESION EXTRAORDINARIA DE 20 DE JULIO DE 2018.

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las dieciocho horas de la tarde del día veinte de julio de 2018, se procedió a la celebración de Sesión Extraordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde, D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia de los concejales: , Dña. María Isabel García Hualde,, D. Miguel Monreal Vidal y Dña. María Cristina Latorre Yoldi.

Excusa su asistencia : D. Sergio Fernández de Valderrama García, Dña. Ana Belén Araus Lampérez y D. Oscar Miguel Jiménez.

Actuando como Secretaria: D^a Raquel García Areso.

Entrando en el estudio y debate del Orden del día, se trataron los siguientes temas:

I

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE LOS MÁRTIRES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Visto el expediente de contratación de la obra de renovación de redes y pavimentación de Calle Los Mártires de Liédena que incluye: informe razonado, pliegos reguladores de la contratación, informes jurídico y de intervención y hallándolo conforme SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de referencia y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

2º.- Autorizar el gasto correspondiente contra las aplicaciones presupuestarias correspondientes del vigente Presupuesto .

II

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2018. EXPEDIENTE 2/2018

Se expone la necesidad de aprobar diversas modificaciones presupuestarias del Presupuesto General de 2018 que obran en el expediente de su razón consistente en créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Por todo ello, SE ACUERDA por unanimidad de los asistentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones al Presupuesto General Unico de 2018, expediente 2/2018, que obran en el expediente de su razón.

2º.- Exponer el expediente en dependencias municipales por periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular alegaciones que estimen oportunas. Si no se produjeran reclamaciones, las modificaciones se entenderán definitivamente aprobadas una vez transcurrido el periodo de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las diecinueve horas del día señalado al comienzo. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.